

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

78**SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES****RÉGIMEN ECONÓMICO**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 y siguientes de aplicación del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria de 22 de abril de 2022, adoptó acuerdo provisional de aprobación de la ordenanza reguladora de la tasa por mantenimiento de los servicios de extinción, prevención de incendios y otros.

El expediente, incluyendo el referido acuerdo, se halla expuesto al público en los Servicios Económicos de este Ayuntamiento (Sección de Actividades Económicas, plaza de la Iglesia, número 7, primera planta), a fin de que los interesados a que se refiere el artículo 17 del TRLHL puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas contra el mismo, con sujeción a las normas que a continuación se citan:

1. Plazo de exposición al público y de presentación de reclamaciones: treinta días hábiles a partir de la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, tablón de anuncios de esta entidad y un diario de los de mayor difusión.
2. Oficina de presentación: Registro General del Ayuntamiento.
3. Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

San Sebastián de los Reyes, a 22 de abril de 2022.—El alcalde, Narciso Romero Morro.
(03/8.079/22)

